



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

Nº 030-2025-UNAB/DGA



Página 1 de 3

Barranca, 06 de mayo de 2025

VISTO:

Informe N°0464-2025-UNAB/Uppm, Proveído N° 1615-2025-UNAB/OPP, Oficio N° 085-2025-UNAB/DACS, Informe N° 000774-2025-UNAB/DGA/UA, Memorandum N° 087-2025-UNAB/FCS, Oficio N° 081-2025-UNAB/DACS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N°244-2024-CO-UNAB, de fecha 03 de abril de 2024 se aprueba la Directiva N°001-2024-UNAB-DIGA, denominada "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de Encargo Interno en la Universidad Nacional de Barranca"; en la cual establece:

11.1 De la Solicitud

11.1.1 La solicitud de fondos en la modalidad de encargo interno es determinada por la Unidad de Abastecimiento mediante Informe Técnico de las necesidades de las áreas usuarias que estas no pueden ser atendidas por dicha dependencia de la Unidad de abastecimiento.

12.2 De la rendición

12.2.2 El plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada no debe de exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Oficio N° 081-2025-UNAB/DACS, de fecha 29 de abril de 2025, la Responsable del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, remite el Pedido de Servicio N° 000486, para fortalecer las capacidades docentes en redes de informática y reducir la brecha digital se considera relevante la participación en el curso especializado: "Inteligencia Artificial Aplicada en la Investigación", que iniciará el 03 de mayo del año en curso con una duración de un mes en la modalidad virtual;

Que, mediante Memorandum N° 087-2025-UNAB/FCS, de fecha 23 de abril de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita otorgar el financiamiento respectivo para que los docentes asistan al curso especializado: "Inteligencia Artificial Aplicada en la Investigación", que estará iniciando el 03 de mayo del presente año, cuya duración es de un mes, en la modalidad virtual, en la cual se les otorgará un Certificado en digital;

Que, mediante Informe N° 000774-2025-UNAB/DGA/UA, de fecha 30 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa que, realiza la devolución del Pedido de Servicio N°486, para la contratación del "Curso de inteligencia artificial", para el Departamento Académico de Ciencias de la Salud, que participará en el curso especializado: "Inteligencia Artificial Aplicada en la Investigación", bajo la modalidad virtual, el mismo que iniciará el día 03 de mayo del presente año en la Universidad San Martín de Porres, por el monto de S/ 1,800.00 soles. Por lo tanto, debido al corto plazo de atención del servicio solicitado; y considerando la urgencia de realizar el pago de inscripción del curso solicitado; se recomienda la atención mediante el procedimiento administrativo de Encargo Interno, en cumplimiento de la Directiva N°001-2024-UNAB "Normas y Procedimientos para el otorgamiento,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral



Nº 030-2025-UNAB/DGA

Página 2 de 3

utilización y rendición de encargo interno en la Universidad Nacional de Barranca”, aprobada con Resolución N°244-2024-UNAB;

Que, mediante Oficio N° 085-2025-UNAB/DACS, de fecha 05 de mayo de 2025, la Responsable del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, solicita Encargo Interno para la contratación del “Curso de Inteligencia Artificial aplicada en la investigación”, bajo la modalidad virtual, el mismo que será desarrollado por la Universidad San Martín de Porres, por el monto de S/ 1,800.00 soles., conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Concepto	Costo (soles)
2.3.2.7.3.1	Curso de Inteligencia Artificial	1,800.00
TOTAL		1,800.00

Que, mediante Informe N° 0464-2025-UNAB/UPPM, de fecha 05 de mayo de 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 653, conforme al siguiente detalle:

Centro de Costo : 14.06 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Fuente de Fto. : 2. Recursos Directamente Recaudados
Meta : 0008
Clasificador : 2.3.2.7.3.1
Total de Importe : S/ 1,800.00

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, Constitución Política del Perú, Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley N° 29553, de creación de la UNAB, Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2025-UNAB, mantiene la vigencia de la delegación de Funciones, Facultades y Atribuciones al Director General de Administración, establecidas en la Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNAB, en materia de Aprobar los “Encargos Internos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos, o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes o servicios, no pueden ser efectuados de manera directa por la Dirección General; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Anticipo Económico bajo la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Dra. María Marleny Rivera Gonzales - Responsable del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, por el importe total de S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 soles), para cubrir el pago del “curso de Inteligencia Artificial Aplicada en la investigación” el mismo que inicia el 03 de mayo del año en curso con una duración de un mes bajo la modalidad virtual, que será desarrollada por la Universidad San Martín de Porres, conforme a la Certificación Presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, según el siguiente detalle:

Centro de costo : 14.06 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados
Meta Ptal (Sec. Func.) : 0008
Clasificador : 2. 3.2.7.3.1
Monto total : S/1,800.00
Responsable del manejo : Dra. María Marleny Rivera Gonzales
Periodo autorizado a gastar : Del 07 al 30 de mayo de 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral



Nº 030-2025-UNAB/DGA

Página 3 de 3

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, luego de culminada la actividad que es del 07 al 30 de mayo de 2025, en el plazo no mayor de tres (03) días hábiles, deberá rendir cuenta, debidamente documentada bajo responsabilidad del encargado. Así mismo de tener saldo a devolver deberá entregarlo a la Unidad de Tesorería, si este saldo se devuelve fuera del plazo de los tres días deberá aplicarse los intereses legales respectivos; según lo establecido en la Directiva N° 004 2015-UNAB-DGA y Normas de Tesorería.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, al jefe de la Unidad de Contabilidad y jefe de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.-NOTIFICAR a la Presidencia, Secretaria General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Dra. María Marleny Rivera Gonzales, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN